Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 427/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS HP" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 12 de setiembre de 2016.-

VISTO:

El llamado a concurso para **"ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS HP"**, a través de la modalidad de Contratación Directa, **ID Nº 307.529**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en el Informe de Evaluación de Ofertas; resulta conveniente adjudicar el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 17/2016 para **"ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS HP"** a la Empresa "**SOLUTIONS CENTER S.A.**" Representante Legal Sr. Mario Anibal Romero Levera, con RUC Nº 80046141-0; considerando que la misma, presenta el precio de la oferta más baja y cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar el llamado a concurso para "**ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS HP**" a través de la modalidad de Contratación Directa; a la empresa **"SOLUTIONS CENTER S.A."** Representante Legal Sr. Mario Anibal Romero Levera, con RUC Nº 80046141-0, por un monto total de **Gs. 5.830.000** (Guaraníes cinco millones ochocientos treinta mil), IVA incluido.-

Art. 2º) Imputar los pagos correspondientes al Rubro **340 – Bienes e Insumos de Oficina**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 60/2016.-

Art. 3º) Encomendar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar y cumplido archivar.

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda.
Rector UNP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · ÑEEMBUCU · PARAGUAY